

Propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Expediente número 3/2021 17 de septiembre de 2021

CONSEJO REGIONAL DE LA FUNCIÓN PUBLICA



MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIONES

					JUSTIFICACIÓN
N500560	Auxiliar	Centro	de	destino	Con el fin de ayudar en la gestión de los recursos
	Coordinador/a.	30220		Dirección	Next Generatión, así como para articular las
	Centro de destino	General	de	Función	modificaciones organizativas que sean precisas, la
	30110 S.G.	Pública.			Dirección General de Función Pública precisa que
	Economía,				el puesto de Auxiliar Coordinador apoye y
	Hacienda y				colabore en los citados temas.
	Administración				
	Digital.				

D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

						JUSTIFICACIÓN
JC00361	Jefe/a	Sección	Grupo	A1/A2,	en	Analizadas las funciones establecidas en el
	Gestión	Gastos	Cuerpo/	Opción		Decreto n.º 32/2006, de 21 de abril, por el que se
	Invers.y	Transf.,	Cuerpo	Superior	de	establece la estructura orgánica de la Consejería
	Grupo A2.	Cuerpo	Administ	tradores	У	de Economía y Hacienda para la Sección de
	Gestión		Cuerpo	Ges	tión	Gestión de Gastos, las mismas pueden ser
	Administrat	tiva.	Administ	trativa.		indistintamente desempeñadas, tanto por el
						Cuerpo de Gestión, como por el Cuerpo Superior
						de Administradores, logrando de este modo una
						ampliación en las posibilidades de cobertura de la
						plaza con diversos perfiles válidos para la misma,
						buscando la optimización de los Recursos
						Humanos, de forma que se consiga el mejor
						funcionamiento de los servicios transversales que
						se prestan en ese centro directivo.

^(*) Vacante u ocupado por Interino. (**) Ocupado por funcionario de forma provisional. (***) Ocupado de forma definitiva.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SECRETARIA GENERAL

			JUSTIFICACIÓN
TC00507	Tecnico/a Gestion. Grupo A1, C.E. 15.691,48€ y cuerpo/opción Pedagogía.	A2, C.E. 17.683,26 y en cuerpo/opción Documentación.	Lo ocupa un FU-D que se jubila el 19/09/21. Modificación propuesta como consecuencia del Plan de Relevo Generacional. Las razones que llevan a la solicitud de reconfiguración se basan en las funciones que se han ido añadiendo o modificando a lo largo de los últimos años derivadas de las necesidades del Servicio de Publicaciones y Estadística en su área de Documentación, impulsadas por la revolución tecnológica en el campo de la información, la comunicación y la documentación educativa. A su vez esas necesidades han estado marcadas por la evolución y crecimiento de la dinámica de funcionamiento del mismo, cuya última normativa se ha regulado en la Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se actualizan las normas de organización y funcionamiento del Área de Publicaciones (BORM 27/12/2017).

^(*) Vacante u ocupado por Interino. (**) Ocupado por funcionario de forma provisional. (***) Ocupado de forma definitiva.



D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

MODIFICACIONES

			JUSTIFICACIÓN
JA00034	Jefe/a de Secretaria	Centro de destino:	Como consecuencia del Decreto 61/2020, de 23
	Cartagena.	16472 CIFP	de julio, por el que se crea el Centro Integrado
	Centro De Destino 16407	Politecnico.	de Formación Profesional Politécnico, con sede
	IES Politecnico.Cartagena	Cartagena.	en Cartagena y de la Orden de 10 de junio de
AA01005	Auxiliar Administrativo/A	Centro de destino:	2021, de la Consejería de Educación y Cultura,
AA01006	Cartagena.	16472 CIFP	por la que se dispone la puesta en
	Centro de Destino 16407	Politecnico.	funcionamiento del Centro Integrado de
	IES Politecnico.Cartagena.	Cartagena.	Formación Profesional Politécnico, de
O500367	Ordenanza Cartagena.	Centro de destino:	Cartagena, con capacidad para 1260 puestos
O500456	Centro de Destino 16407	16472 CIFP	escolares, es preciso cambiar los citados puestos
O500457	IES Politecnico.Cartagena.	Politecnico.	al CENTRO INTEGRADO DE F.P. POLITECNICO.
		Cartagena.	

D.G. DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

MODIFICACIONES

			JUSTIFICACIÓN
TC00509	Tecnico/a Gestion. Cuerpo/opción Educación Física.	' ' '	Modificación del puesto a las necesidades organizativas (El puesto se encuentra vacante).

CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIONES

			JUSTIFICACIÓN
S100028	Auxiliar Secretaria/o	Centro de destino:	Reorganización de la Administración Regional
			operada mediante Decreto del Presidente nº
	Centro de destino:	Hacienda Y Admon	34/2021, de 3 de abril, modificado por el Decreto



	30501 S.G.	Digital	nº 47/2021 de 9 de abril.
	Empresa, Empleo,		
	Univ. Y Portavocia		
S500035	Secretaria/o	Centro de destino:	
	Consejero/a,	30801 S.G.	
	centro de destino:	Presidencia, Turismo y	
	30501 S.G.	Deportes	
	Empresa, Empleo,		
	Univ. Y Portavocia		
SD00232	Jefe/a Seccion	Centro de destino	
	Asuntos Generales.	30901 SG Mujer,	
	Centro de destino	Igualdad, LGTBI,	
	30501 S.G.	Familias y Política	
	Empresa, Empleo,	Social.	
	Universidades y		
	Portavocía		
SD00233	Jefe/a Seccion	En denominación	
	Gestion Economica	debe decir: Técnico, y	
		en el apartado	
		obseraciones: A.D.	
SD00235	Jefe/a Seccion	En denominación	
	Personal	debe decir: Técnico,	
		en Centro de destino:	
		30220 D.G. de Función	
		Pública y en el	
		apartado	
		obseraciones: A.D.	

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

			JUSTIFICACIÓN
TC00231	Infraestructuras	C.E. 17.683,26 € y en observaciones suprimir P.H.	Homologación del complemento específico.
TC00233		C.E. 17.683,26 € y en observaciones suprimir P.H.	Homologación del complemento específico.

^(*) Vacante u ocupado por Interino. (**) Ocupado por funcionario de forma provisional. (***) Ocupado de forma definitiva.



CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL

			JUSTIFICACIÓN
CA00001	Director/a. C.E. 18.614,4 €	C.E. 19.540,22 €	Ejecución de Sentencia nº 43/21 del Juzgado de lo. Contencioso/Administrativo nº 5 de Murcia .
CA00003	Director/a Cieza. C.E. 18.614,4 €	C.E. 19.540,22 €	Ser retribuidos en la misma medida que lo son los Directores de las Oficinas Comarcales de Jumilla y
CA00005	Director/a Alhama De Murcia. C.E. 18.614,4 €	C.E. 19.540,22 €	Lorca.
CA00006	Director/a Torre Pacheco. C.E. 18.614,4 €	C.E. 19.540,22 €	
CA00007	Director/a Caravaca. C.E. 18.614,4 €	C.E. 19.540,22 €	
CA00008	Director/a Molina De Segura. C.E. 18.614,4 €	C.E. 19.540,22 €	
CA00009	Director/a Cartagena. C.E. 18.614,4 €	C.E. 19.540,22 €	
CA00010	Director/a Mula. C.E. 18.614,4 €	C.E. 19.540,22 €	
CA00013	Director/a Fuente Alamo. C.E. 18.614,4 €	C.E. 19.540,22 €	

^(*) Vacante u ocupado por Interino. (**) Ocupado por funcionario de forma provisional. (***) Ocupado de forma definitiva.



O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MODIFICACIONES

			JUSTIFICACIÓN
DF00032	Director/a.	Grupo A1/A2, C.E.	Apertura del puesto de a los subgrupos de
	Cartagena.	20.972,14 € y	clasificación profesional A1 y A2, así como a los
	Grupo A1, C.E.	cuerpo/opción Cuerpo	Cuerpos AF000, AGX00, BF000, BGX00.
	21.962,38 € y	Superior Facultativo y	
	Cuerpo Superior	Superior	
	Facultativo y	Administradores Y	
	Superior	Cuerpo Técnico y	
	Administradores.	Gestión	
		Administrativa.	

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIONES

			JUSTIFICACIÓN
TO00111	Tecnico/a Protocolo. Grupo A2, C.E. 20.972,14 € y Cuerpo Gestión Administrativa.	Cuerpo Superior	La peculiaridad de este puesto de trabajo, cuyas funciones se realizan directamente con el Presidente u otros altos cargos de la Comunidad Autónoma, requiere la modificación propuesta.
TS00735	Tecnico/a Superior Cartagena,	En centro de destino debe decir: 30901 S.G. Mujer,Igualdad.,LGTBI,Familias y Política Social. En denominación suprimir Cartagena.	•
SD00182	Jefe/a Seccion Gestion Economica.	En denominación debe decir: Técnico, y en el apartado observaciones: A.D.	Reorganización de la Administración Regional operada mediante Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, modificado por el Decreto nº 47/2021 de 9 de abril.



SUPRESIONES Y CREACIONES

CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

SUPRESIONES

		JUSTIFICACION
PH00012	TECNICO/A ESPECIALISTA (*)	El puesto se encuentra vacante. Para una mejor optimización de los recursos humanos y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios, este puesto ya no resulta necesario Por lo que se suprime para financiar la creación que se indica a continuación.

CREACIONES

	JUSTIFICACIÓN
Jefe/a de la Unidad de Secretaría del Consejo	La unidad está prevista en el art. 37 del Decreto
Jurídico, C1/22, C.E. 16.542,12 €, E.D., C.M.,	15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba el
Cuerpo/Opción Administrativo.	Reglamento de Organización y Funcionamiento del
	Consejo Jurídico de La Región de Murcia.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

SECRETARIA GENERAL

SUPRESIONES

		JUSTIFICACIÓN
S100037	AUXILIAR SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL (**).	Reorganización de la Administración Regional operada mediante Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, modificado por el Decreto nº 47/2021 de 9 de abril.

^(*) Vacante u ocupado por Interino. (**) Ocupado por funcionario de forma provisional. (***) Ocupado de forma definitiva.



DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CREACIONES

JUSTIFICACIÓN

Técnico/a Superior, A1-22, C.E 13.774,88€, Jornada Ordinaria., CM, Cuerpo Superior de Administradores. Lcdo. Derecho.

Puesto de los considerados base necesario para reforzar el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Dirección General.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

CREACIONES

Técnico/a Responsable A1-26, CE 21.926,38 €, ED, CM, Cuerpo Superior Administradores y en observaciones R.N.

JUSTIFICACIÓN

Necesidad de favorecer en el ámbito de la gestión del presupuesto de gastos transformación que vive actualmente pública, Administración el con correspondiente cambio tecnológico transformación digital, que alcance y ayude a todos los centros gestores de las Consejerías y Organismos Autónomos de manera horizontal y que facilite la gestión ágil, flexible y eficiente de todos los fondos, incluidos los derivados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA ECONOMICA

CREACIONES

JUSTIFICACIÓN Técnico/a Consultor, A1-28, C.E 22.657,32€ €, E.D., LD, Cuerpo Superior de Administradores/Cuerpo Superior Facultativo. Observaciones: R.N. Puesto que se configura en la Dirección General de Estrategia Económica para coordinar, supervisar y dirigir los Proyectos Estratégicos.



CONSEJERÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

SUPRESIONES

		JUSTIFICACIÓN
O500865	Ordenanza. Cartagena (*).	El puesto está vacante. Por una mejor optimización de
		los recursos humanos y garantizar el adecuado
		funcionamiento de los servicios, este puesto ya no
		resulta necesario.

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

SUPRESIONES

		JUSTIFICACIÓN
EA00026	l	El puesto se encuentra vacante por jubilación del titular. Se propone su supresión al no ser necesario el mismo

CREACIONES

	JUSTIFICACIÓN
Administrativo/a, C1-16, C.E. 3.535,42 €, Jornada Ordinaria, C.M., Cuerpo Administrativo.	Las razones que justifican la necesidad de crear el puesto, están basadas en la carga de trabajo que el Servicio de Formación Profesional tiene como consecuencia del volumen de la gestión y tramitación en materia de Formación Profesional, Educación Permanente y Programas de Innovación Educativa.

^(*) Vacante u ocupado por Interino. (**) Ocupado por funcionario de forma provisional. (***) Ocupado de forma definitiva.



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

SUPRESIONES

		JUSTIFICACIÓN
LM000389		Los puestos están vacantes. Por una mejor optimización
LM00419	AYUDANTE DE SERVICIOS ARCHENA (*).	de los recursos humanos y garantizar el adecuado
265 . 25	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	funcionamiento de los servicios, estos puestos ya no
		resultan necesarios.

CREACIONES

	JUSTIFICACION
Jefe/a de Secretaria Cartagena, C1/C2-18, C.E.	Mediante Decreto 61/2020, de 23 de julio, se crea el
4.784,22 €, jornada ordinaria, C.M., Cuerpo	Centro Integrado de Formación Profesional Politécnico,
Administrativo/Aux. Administrativo y en	con sede en Cartagena. Por Orden de 10 de junio de
observaciones C.H.M.	2021, de la Consejería de Educación y Cultura, se
	dispone la puesta en funcionamiento del Centro
	Integrado de Formación Profesional Politécnico, de
	Cartagena, con capacidad para 1260 puestos escolares.
	Como consecuencia de la modificación operada en la
	página. 4, es necesario crear un puesto de jefe/a de
	secretaria en el IES POLITECNICO CARTAGENA.

CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

SECRETARIA GENERAL

SUPRESIONES

		JUSTIFICACIÓN
AE00025	VICESECRETARIO/A (**).	Reorganización de la Administración Regional operada mediante Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, modificado por el Decreto nº 47/2021 de 9 de abril.
JS00204	JEFE/A SERVICIO JURIDICO (**).	



CREACIONES

Secretaria/o Secretario/a Autonómico de Empleo, C2-17, C.E. 8.984,50€, ED, LD. Cuerpo Auxiliar Administrativo.

Técnico/a Consultor, A1-28, C.E. 22.657,32€, ED, LD. Cuerpo Superior Gacultativo. Observaciones: R.N.

Jefe/a Negociado, C1-20, C.E. 9.180,64€, ED, CM, Cuerpo Administrativo.

O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CREACIONES	
	JUSTIFICACIÓN
2 Orientadores/as Laborales, A2-20, C.E. 6.986,14 €, Jornada Ordinaria, C.M. Cuerpo/opción Orientación Laboral.	Estructuralización de aquellas funciones que se han venido desempeñando a través de programas de carácter temporal al tiempo que se aumenta la plantilla para converger en la consecución del objetivo esencial, cual es la atención personalizada a los usuarios del Servicio Regional de Empleo y Formación.



CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

CREACIONES

Técnico/a Superior, A1-22, C.E. 13.774,88 €, jornada ordinaria, C.M., Cuerpo/Opción Veterinaria. Observaciones R.N./C.V.

JUSTIFICACIÓN

Estructuralización de aquellas funciones que se han venido desempeñando a través de programas de carácter temporal que desempeñan las tareas vinculadas a los cuerpos/opciones que se pretender crear. Esta propuesta permite una apuesta firme por la PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN de su plantilla, dentro un plan diseñado y consensuado donde se apueste por una plantilla técnica especializada, por la estabilización progresiva de su personal, así como su profesionalización.

Esta propuesta facilitará el afrontar proyectos innovadores y con una trayectoria continua, por lo que se plantean estas modificaciones para dar respuesta a esta necesidad, a la vez que se reduciría el impacto que la pérdida de talento y experiencia conlleva la temporalidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA

CREACIONES

4 Ingeniero/a Agrónomo, A1-22, C.E. 13.774,88 €, jornada ordinaria, C.M., Cuerpo/opción Ingeniería Agrónoma y en observaciones: C.V.

7 Ingeniero/a Técnico/a Agrícolas, A2-20, C.E. 6.986,14 €, jornada ordinaria, C.M., Cuerpo/opción Ingeniería Técnica Agrícola y en observaciones: C.V.

5 Técnico/a Superior, A1-22, C.E. 13.774,88 €, jornada ordinaria, C.M., Cuerpo Superior Administradores y Ldo. en Derecho.

JUSTIFICACIÓN

Estructuralización de aquellas funciones que se han venido desempeñando a través de programas de carácter temporal que desempeñan las tareas vinculadas a los cuerpos/opciones que se pretender crear. Esta propuesta permite una apuesta firme por la PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN de su plantilla, dentro un plan diseñado y consensuado donde se apueste por una plantilla técnica especializada, por la estabilización progresiva de su personal, así como su profesionalización.

Esta propuesta facilitará el afrontar proyectos innovadores y con una trayectoria continua, por lo que se plantean estas modificaciones para dar respuesta a esta necesidad, a la vez que se reduciría el impacto que la pérdida de talento y experiencia conlleva la temporalidad.



DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA

CREACIONES

Técnico/a Superior. Cartagena, A1-22, C.E. 13.774,88 €, jornada ordinaria, C.M., Cuerpo Superior Administradores y Ldo. en Derecho.

2 Biólogos/as. Cartagena, A1-22, C.E. 13.774,88 €, jornada ordinaria, C.M., Cuerpo/opción Biología y en observaciones C.V.

JUSTIFICACIÓN

Estructuralización de aquellas funciones que se han venido desempeñando a través de programas de carácter temporal que desempeñan las tareas vinculadas a los cuerpos/opciones que se pretender crear. Esta propuesta permite una apuesta firme por la PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN de su plantilla, dentro un plan diseñado y consensuado donde se apueste por una plantilla técnica especializada, por la estabilización progresiva de su personal, así como su profesionalización.

Esta propuesta facilitará el afrontar proyectos innovadores y con una trayectoria continua, por lo que se plantean estas modificaciones para dar respuesta a esta necesidad, a la vez que se reduciría el impacto que la pérdida de talento y experiencia conlleva la temporalidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL

CREACIONES

2 Agentes Medioambientales Cartagena Mar Menor, C1-17, C.E. 5.548,06€, ED, CM, Cuerpo/Opción: Agente Medioambiental. Observaciones: C.V./R.N.

Biólogo/a, A1-22, C.E. 13.774,88 €, jornada ordinaria, C.M., Cuerpo/opción Biología y en observaciones C.V.

Técnico/a Ambiental, A1-22, C.E. 13.774,88 €, jornada ordinaria, C.M., Cuerpo/opción Ambiental y en observaciones C.V.

JUSTIFICACIÓN

Estructuralización de aquellas funciones que se han venido desempeñando a través de programas de carácter temporal que desempeñan las tareas vinculadas a los cuerpos/opciones que se pretender crear. Esta propuesta permite una apuesta firme por la PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN de su plantilla, dentro un plan diseñado y consensuado donde se apueste por una plantilla técnica especializada, por la estabilización progresiva de su personal, así como su profesionalización.

Esta propuesta facilitará el afrontar proyectos innovadores y con una trayectoria continua, por lo que se plantean estas modificaciones para dar respuesta a esta necesidad, a la vez que se reduciría el impacto que la pérdida de talento y experiencia conlleva la temporalidad.



DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR

CREACIONES

2 Técnico/a Superior, A1-22, C.E. 13.774,88 €, jornada ordinaria, C.M., Cuerpo Superior Administradores y Ldo/a. en Derecho.

Biólogo/a, A1-22, C.E. 13.774,88 €, jornada ordinaria, C.M., Cuerpo/opción Biología y en observaciones C.V.

Técnico/a Superior, A1-22, C.E. 13.774,88 €, jornada ordinaria, C.M., Cuerpo Superior Administradores y Ldo/a Ciencias Económicas y Empresariales.

Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos, A1-22, C.E. 13.774,88 €, jornada ordinaria, C.M., Cuerpo/Opción Ingeniería Caminos, Canales y Puertos. Observaciones: CV.

2 Técnico/a Ambiental, A1-22, C.E. 13.774,88 €, jornada ordinaria, C.M., Cuerpo/opción Ambiental y en observaciones C.V.

JUSTIFICACIÓN

Estructuralización de aquellas funciones que se han venido desempeñando a través de programas de carácter temporal que desempeñan las tareas vinculadas a los cuerpos/opciones que se pretender crear. Esta propuesta permite una apuesta firme por la PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN de su plantilla, dentro un plan diseñado y consensuado donde se apueste por una plantilla técnica especializada, por la estabilización progresiva de su personal, así como su profesionalización.

Esta propuesta facilitará el afrontar proyectos innovadores y con una trayectoria continua, por lo que se plantean estas modificaciones para dar respuesta a esta necesidad, a la vez que se reduciría el impacto que la pérdida de talento y experiencia conlleva la temporalidad.

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO

SUPRESIONES

		JUSTIFICACIÓN
PS00004	PROFESOR/A DE INVESTIGACION (*)	El puesto está vacante. Por una mejor optimización de los recursos humanos y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios, Por lo que se suprime para financiar la creación del Jefe/a Servicio OTRI.
TO00016	TECNICO/A RESPONSABLE (*)	El puesto está vacante. Por una mejor optimización de los recursos humanos y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios, este puesto ya no resulta necesario Por lo que se suprime para financiar la creación del Investigador/a
DL00048	AUXILIAR APOYO SAN PEDRO DEL PINATAR (*)	Necesidades organizativas, tecnológicas, de exceso o supresión de puestos derivadas de la planificación y racionalización de los Recursos Humanos. Se propone su supresión al no ser necesario el puesto

CREACIONES



	JUSTIFICACIÓN
Jefe/a Servicio OTRI, A1-28, C.E. 22.657,32 €, ED,	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del
Libre Designación, Singularizado, Cuerpo/Opción,	Decreto 14/2006, de 17 de marzo por el que se
Superior Facultativo y Superior Administradores y en	establece la estructura orgánica del IMIDA, la Oficina de
observaciones R.N./C.V	Transferencia de Resultados de la Investigación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, apartado 1,
	letra b), de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que
	se crea el Instituto Murciano de Investigación y
	Desarrollo Agrario y Alimentario, tiene como objetivo el
	servir de vínculo entre la investigación y la empresa e
	instituciones públicas o privadas, con el objeto
	fundamental de promover y favorecer las relaciones
	entre ambos sectores, impulsando la transferencia de
	la oferta científico-técnica al sector productivo.
	Al frente de la Oficina de Transferencia de Resultados
	de la Investigación habrá un responsable, con rango
	asimilado a Jefe de Servicio (ART. 5,2 del DECRETO).
	Dentro de la reorganización en la que está sumido el
	IMIDA, la OTRI debe jugar un papel fundamental como
	intermediaria entre la sociedad y el Centro de
	Investigación, siendo necesario para su funcionamiento
	la creación del puesto reseñado
Investigador/a, A1-26, C.E. 21.926,38 €, E.D., C.M.,	El puesto es necesario para el cumplimiento de la
(primer destino y singularizado), Cuerpo/opción	oferta de empleo público para la estabilización de
Investigador Agraria y Alimentaria y en observaciones C.V.	empleo temporal para el año 2020 (Decreto 213/2020). El puesto realizará tareas de redacción, coordinación,
C.V.	ejecución y elaboración de resultados de estudios y
	proyectos de I+D en el área agroalimentaria, así como
	la formación de investigadores y tecnólogos en dicha
	área.
Especialista, San Pedro del Pinatar, C1-16, C.E.	En la Estación de Acuicultura Marina del IMIDA se
3.503,78 €, Jornada Ordinaria, C.M., Cuerpo/opción	desarrolla el programa de investigación denominado
Investigación Agraria y Alimentaria, y en	"Desarrollo de una Acuicultura Sostenible en la Región
observaciones C.V.	de Murcia". Dentro de la línea de actuación
	"Optimización económica de las granjas acuícolas" se
	elaboran piensos formulados tanto semihúmedos como
	extruidos. Esta actividad requiere de un alto grado de
	especialización en la adecuada manipulación de las
	materias primas y los procesos de fabricación de
	alimentos. En la actualidad ningún puesto de los
	adscritos a la citada estación tiene la formación
	necesaria. Dada la alta dedicación que es necesaria y la
	necesidad de una formación específica para el
	adecuado desarrollo de estas funciones



8 Investigador/a, A1-26, C.E. 21.926,38 €, E.D., C.M., Primer destino y Singularizado, Cuerpo/opción Investigador Agraria y Alimentaria y en observaciones

Cumplimiento del Acuerdo de 21/05/2019 sobre la planificación de los recursos humanos en el IMIDA para el ejercicio2021.

2 Colaborador/a Científico/a, A2-24, C.E. 17.683,26 €, E.D., C.M., Primer destino y Singularizado, Cuerpo/opción Investigador Agraria y Alimentaria y en observaciones C.V.

CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

CREACIONES

JUSTIFICACIÓN

Técnico Opción Trabajo Social, en observaciones R.N.

Inspector, A2-22, C.E. 8.902,6 €, E.D., C.M., Cuerpo Refuerzo de los Servicios de Inspección en Residencias.

SUPRESIONES

		JUSTIFICACIÓN
SD00203	JEFE/A SECCION DE ASUNTOS GENERALES (**).	Como consecuencia de la Reorganización de la Administración Regional operada mediante Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, modificado por el Decreto nº 47/2021 de 9 de abril, el puesto de trabajo SD00232 Jefe/a Seccion Asuntos Generales, de la S.G. de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se modifica el centro de destino y se adscribe a la S.G.de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

SUPRESIONES

		JUSTIFICACIÓN
AI00007	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (*)	El puesto se encuentra vacante por jubilación del titular. Se propone su supresión por los motivos que se exponen a continuación.



AI00106	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (*)	El puesto se encuentra vacante por jubilación del
		titular. Se propone su supresión por los motivos que se
		exponen a continuación.

CREACIONES

	JUSTIFICACIÓN
2 Educador/a, C1-16, C.E. 3.535,42 €, Jornada	Los puestos de trabajo se adscriben al CENTRO DE
Ordinaria, C.M, Cuerpo/opción Educación Educador.	ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL.
Educador C1-16 CE 3.535,42 €, jornada ordinaria,	La justificación se fundamenta en las especiales
CM., Cuerpo/Opción Educación Intervención Social	características de los menores que se atienden en los
en observaciones C.V. / C.H.M.	tres módulos que componen el Centro de Protección
	de Menores Santo Ángel.
	La necesidad cada vez mayor de una formación
	especializada para abordar las necesidades de los
	menores en situación de desamparo.
	La necesidad de aplicar cada vez más estándares de
	calidad para la atención residencial.
2 Trabajador/a Social, A2-20, C.E. 6.986,14 €, jornada	Con el fin de desarrollar, junto con los padres, el plan
ordinaria, C.M., Cuerpo/opción Trabajo Social, en	de retorno de los menores a las familias y para realizar
observaciones C.V. / C.H.M.	intervención con familias con menores en situación de
	riesgo, atendiendo un mayor número de casos e
	incrementando la intensidad de la intervención y de la
	coordinación con las Instituciones y Entidades
	colaboradoras.

DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO

CREACIONES

	JUSTIFICACION
Administrativo, C1-16, C.E. 3.535,42 €, jornada	La asunción de competencias en materia de Igualdad
ordinaria, C.M., Cuerpo Administrativo.	con la creación del Observatorio de Igualdad y el
	Observatorio contra la discriminación por orientación
	sexual e identidad de género, hace necesario la
	creación de un puesto de carácter administrativo para
	realizar las tareas administrativas que ambos
	observatorios necesita para su funcionamiento.



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

SECRETARIA GENERAL

SUPRESIONES

		JUSTIFICACIÓN
N700710	JEFE/A NEGOCIADO CARTAGENA (**)	Reorganización de la Administración Regional operada mediante Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, modificado por el Decreto nº 47/2021 de 9 de abril.
JS00405	JEFE/A SERVICIO REGIMEN INTERIOR.CARTAGENA (**)	
SD00247	JEFE/A SECCION PERSONAL. CARTAGENA (**)	
SD00209	JEFE/A SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS (**)	
JS00413	JEFE/A SERVICIO ECONOMICO Y DE CONTRATACION (**)	

CREACIONES

	JUSTIFICACIÓN
Técnico/a Consultor. Cartagena, A1-28, C.E.	Reorganización de la Administración Regional operada
22.657,32€, ED, LD. Cuerpo Superior de	mediante Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de
Administradores/Cuerpo Superior Facultativo.	abril, modificado por el Decreto nº 47/2021 de 9 de
Observaciones: R.N.	abril
Técnico/a Consultor, A1-28, C.E. 22.657,32€, ED, LD.	
Cuerpo Superior de Administradores/Cuerpo Superior	
Facultativo. Observaciones: R.N.	
Administrativo de Apoyo Cartagena, C1-18	
7.523,74€, ED, CM. Cuerpo Administrativo	
Jefe/a Servicio Jurídico, A1-28, C.E. 22.657,32€, ED,	
LD, Singularizado, Cuerpo Superior de	
Administradores. Lcdo. Derecho. Observaciones: R.N.	

^(*) Vacante u ocupado por Interino. (**) Ocupado por funcionario de forma provisional. (***) Ocupado de forma definitiva.



DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

SUPRESIONES

		JUSTIFICACIÓN
TC00399	TECNICO/A GESTION (*)	El puesto está vacante. Por una mejor optimización de
		los recursos humanos y garantizar el adecuado
		funcionamiento de los servicios, este puesto ya no
		resulta necesario Por lo que se suprime para financiar
		la creación que se indica a continuación.

CREACIONES

	JUSTIFICACIÓN
Técnico/a Superior, A1-22, C.E. 13.774,88€, jornada	Necesidad de reforzar las funciones jurídicas en la
ordinaria., C.M., Cuerpo Superior de Administradores	Dirección General de Juventud, en la que no existe
y en titulación Lco./a en Derecho.	ningún puesto del Cuerpo Superior de Administradores
	de carácter jurídico, a pesar de la importante carga de
	trabajo jurídico-administrativo que soporta esta
	Dirección General.

INSTITUTO DE INSDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

SUPRESIONES

		JUSTIFICACIÓN
O500852	ORDENANZA (*)	El puesto está vacante. Por una mejor optimización de los recursos humanos y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios, este puesto ya no resulta necesario.

^(*) Vacante u ocupado por Interino. (**) Ocupado por funcionario de forma provisional. (***) Ocupado de forma definitiva.